

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 13 ORDINARIA.

- - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veinticuatro de enero del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra el Regidor Gustavo Muñoz Hepo propuso al Regidor Ramón Devora Miranda para que desempeñe tal encargo, habiendo sido secundada dicha propuesta por la Regidora Aurora López Flores, por lo que se somete a votación dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 12 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo
- V. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de coordinación en materia de impacto ambiental con Gobierno del Estado de Chihuahua.
- VI. Autorización al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que elaboren una petición formal a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su anuencia para la construcción de un puente de cruce internacional.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CÉSAR ALBERTO TAPIA MARTÍNEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta correspondientes a la sesión número 12 Ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento

uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 12 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio Comercial, Modificación de Fraccionamiento y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO COMERCIAL

1.- MODULO COMERCIAL ALLENDE 1	CR/003/2008
2.- MODULO COMERCIAL ALLENDE 2	CR/004/2008
3.- MODULO COMERCIAL ALLENDE 3	CR/005/2008
4.- MODULO COMERCIAL ALLENDE 4	CR/006/2008

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. LA GRAN MANZANA ETAPAS I, II, III y IV	CR/007/2008
2.- FRACC. RINCON DEL RIO	CR/008/2008

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. LOMAS DEL DESIERTO	CR/009/2008
-------------------------------	-------------

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autorizan la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a las solicitudes, con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo; los casos autorizados son los siguientes:

CASO # 27/07

PROMOVENTE:	Consorcio Inmobiliario ABH, S.A. de C. V.
UBICACIÓN:	Un predio ubicado entre Paseo de la Victoria y Ejercito Nacional de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL:	9,940.32 m ² y 8,230.611m ²
USO ACTUAL:	SE – 1 (Servicios y Equipamiento)
USO SOLICITADO:	SE – 3 (Servicios y Equipamiento)
GIRO ESPECIFICO:	Aumento de densidad
RESOLUCIÓN:	APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/061/08

CASO # 28/07

PROMOVENTE:	Orlando Chávez Delgado
UBICACIÓN:	Un predio ubicado en Fracción A sobre la calle Bugambilias, Partido Senecú de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL:	6,789.886m ²
USO ACTUAL:	SH2.0/40 (Servicios Habitacionales 40 Viv/Has)
USO SOLICITADO:	SE 1.00 (Servicios Generales)
GIRO ESPECIFICO:	Bodegas de Renta (Productos Duraderos)
RESOLUCIÓN:	APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/059/08

CASO # 34/07

PROMOVENTE:	Ricardo Escobar Prieto
UBICACIÓN:	Un predio ubicado en el Ejido Salvarcar sobre Camino Viejo a Zaragoza de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL:	61,883.00 m ²
USO ACTUAL:	HE – 20 (Habitacional ecológico 20 Viv/has)

USO SOLICITADO: HE – 30 (Habitacional ecológico 30 Viv/has)
GIRO ESPECIFICO: HE – 40 (Habitacional ecológico 40 Viv/has)
RESOLUCIÓN: Fraccionamiento
APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/063/08

CASO # 35/07

PROMOVENTE: Auto Pronto, S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Un predio ubicado entre Calle Santos Dumont y Calle Regaliz de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL: 8,071.40 m²
USO ACTUAL: H – 60 (Habitacional 60 Viv/has)
USO SOLICITADO: SG.8 (Servicios Generales)
GIRO ESPECIFICO: Estacionamiento de Camiones, Distribuidora de Diesel al Mayoreo y Locales Comerciales.
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGOP/062/08

SEGUNDO.- Se autoriza a los C. C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Sesión para suscribir convenio de coordinación en materia de impacto ambiental con Gobierno del Estado de Chihuahua. Acto continuó el Secretario de la Sesión sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Coordinación en materia de impacto ambiental con Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que elaboren una petición formal a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su anuencia para la construcción de un puente de cruce internacional. Acto continuo el Secretario de la Sesión somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que elabore una petición formal a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su anuencia para la construcción de un puerto de cruce internacional fronterizo entre ambas ciudades.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.- Es un asunto presentado por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro, Leopoldo Canizales Sáenz, Arturo Domínguez Esquivel, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, autorizar al Presidente Municipal, realizar una petición formal ante el Consulado General de México en El Paso, Texas, con la finalidad de que esta sede diplomática solicite al Gobierno Norteamericano la investigación en torno a los diversos casos de jóvenes Juarenses que han sido detenidos en los diversos puentes internacionales como presuntos responsables de introducir enervante al vecino país de los Estados Unidos de América, ya que según los padres de los mismos, dichos jóvenes fueron engañados al introducir vehículos que contenían enervantes al vecino país.

SEGUNDO.- De la misma manera, se aprueba publicar un desplegado, para alertar a padres de familia y comunidad en general, sobre los procedimientos engañosos de los cuales han sido víctimas algunos jóvenes Juarenses, al haber introducido vehículos con narcóticos, circunstancia ésta que ignoraban los mismos, lo anterior a fin de que no se dejen sorprender. Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con las personalidades y organismos siguientes:

PRESIDENTE DEL COPLADEM: PRESIDENTE MUNICIPAL

COORDINADOR DEL COPLADEM: COORDINADOR GENERAL DEL PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

TRES REPRESENTANTES NOMBRADOS POR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE VECINOS

UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR

UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR LOS CLUBES DE SERVICIO

UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL

UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS

UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN URBANA

LOS REGIDORES COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE:

- A) DESARROLLO SOCIAL
- B) OBRAS PÚBLICAS
- C) HACIENDA
- D) DESARROLLO URBANO
- E) DESARROLLO RURAL
- F) SALUD PÚBLICA
- G) EDUCACIÓN Y CULTURA
- H) PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- A) SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
- B) SECRETARIO TÉCNICO
- C) DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
- D) DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL:

- A) REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL
- B) REPRESENTANTE DEL COPLADE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SEGUNDO.- Notifíquese

Al pasar al análisis del presente asunto con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se solicitó la dispensa de dictamen de comisiones, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de consideraciones del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la asociación denominada **PROVIDENCIA MEXICANA DEL INSTITUTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD, A.R.** (CASA EUDES) Internado de Niñas y Jovencitas, por la cantidad de **\$400,000.00** (Cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se solicitó la dispensa de dictamen de comisiones, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de consideraciones del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del **INSTITUTO HIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, I.F.C.J.A.R (CASA DE JESÚS)**, por la cantidad de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

Al pasar al análisis del presente asunto con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se solicitó la dispensa de dictamen de comisiones, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de consideraciones del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO**, por la cantidad de **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios,

manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se solicitó la dispensa de dictamen de comisiones, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

SEXTO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de consideraciones del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la **CIUDAD DEL NIÑO**, por la cantidad de **\$219,485.26** (Doscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 26/100 Moneda Nacional), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se solicitó la dispensa de dictamen de comisiones, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día, el Presidente de la Sesión, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- **Proyecto de acuerdo a la autorización de cambios de uso de suelo;** **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de coordinación en materia de impacto ambiental con Gobierno del Estado de Chihuahua; **d).**- Proyecto de acuerdo a la autorización al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que elaboren una petición formal a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su anuencia para la construcción de un puente de cruce internacional; **e).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz, Autora López Flores, Arturo Domínguez Esquivel, Mario Téllez Contreras, Ma. Emma Esquivel Martínez, Raúl De León Apraez, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Sergio Vázquez Gutiérrez, Hilda Margarita Castillo Carrera y Cesar Alberto Tapia Martínez; **f).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; **g).**- Proyectos de acuerdo de los asuntos generales tercero, cuarto, quinto y sexto; **h).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DE LA SESION Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALEZ SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MARIA EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**C. RAMON DEVORA MIRANDA
SECRETARIO DE LA SESION**